



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 412-2024-MDCH/GM

Chilca, 08 de noviembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – HUANCAYO - JUNÍN

VISTO:

El Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 012-0030-AII-80 de fecha 24 de octubre del 2024; Informe N° 298-2024-MDCH/GOP, de fecha 08 de noviembre del 2024; Informe Legal N° 441-2024-MDCH-GAL, de fecha 08 de noviembre del 2024, sobre Aprobación de Presupuesto del Analítico de Gastos de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN" – II ETAPA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que; Las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 012-0030-AII-80 de fecha 24 de octubre del 2024, entre la Municipalidad Distrital de Chilca y el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece las condiciones de financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN" – II ETAPA.

Que, mediante INFORME N° 298-2024-MDCH/GOP, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente de Obras Públicas, solicita la Aprobación del Presupuesto del Analítico de Gastos de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN" – II ETAPA, para lo cual adjunta el formato N° 13: Presupuesto Analítico de Gastos.

Que, mediante PROVEÍDO N° 2325-2024-GM-MDCH, de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Legal emitir informe legal sobre la Aprobación del Presupuesto del Analítico de Gasto de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN" – II ETAPA.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 441-2024-MDCH-GAL, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Gerente de Asesoría Legal, señala que el objeto de la Directiva N° 0004-2024-MTPE/3/24.1 denominada "Directiva que regula el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de los Decretos Supremos Nros. 005, 012, 016, 020, 021, 026, 027-2024-PCM, que declaran el estado de emergencia por impacto de daños a consecuencia de inmensas precipitaciones pluviales", aprobado con Resolución Directoral N° 000060-2024-MTPE/3/24.1, es establecer las condiciones y los procedimientos a seguir para el financiamiento de actividades de intervención inmediata a los gobiernos locales cuyos distritos han sido declarados en Estado de Emergencia, mediante los Decretos Supremos Nros. 005, 012, 016, 020, 021, 026, 027-2024-PCM, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que forman parte del presente documento, para la generación de empleo temporal, de acuerdo a la modalidad de intervención 2- Por emergencias, desastre o peligro inminente, aprobada por el Programa, o la que se encuentra vigente. Que con el fin de ejecutar el programa y de conformidad a las normas legales vigentes, es VIABLE Aprobar mediante Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de Gatos de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN" – II ETAPA.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "... las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, con la que se delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Presupuesto del Analítico de Gasto de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MANANTIAL DEL MALECÓN RIO MANTARO EN EL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA



DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO JUNÍN” – II ETAPA. Acorde al siguiente detalle.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	SUB RUBRO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	MONTO REDONDEADO S/
2.3.2.10.1.1	PROPINAS A VOLUNTARIOS							
			MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
			MANO DE OBRA NO CALIFICADA	HH	16,367.56	5.50	90,021.58	90,022.00
2.3. 2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES							
			GASTOS GENERALES					27,000.00
			RESPONSABLE TÉCNICO (1)	MES	2.00	5000.00	10,000.00	
			JEFE DE CUADRILLA	MES	2.00	2000.00	4,000.00	
			AYUDANTE DE CUADRILLA	MES	4.00	1800.00	7,200.00	
			ALMACENERO	MES	2.00	1300.00	2,600.00	
			GUARDIAÑIA	MES	2.00	1100.00	2,200.00	
			RESPONSABLE TÉCNICO - REQUISITOS PREVIOS	GLB	1.00	500.00	500.00	
			RESPONSABLE TÉCNICO - RENDICION DE CUENTAS	GLB	1.00	500.00	500.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES							
			KIT DE SEGURIDAD					
			KIT DE IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	GLB	1.00	12,293.85	12,293.85	12,294.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS							
			KIT DE HERRAMIENTAS					4,326.00
			KIT DE HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00	4,326.00	4,326.00	
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO							
			KIT SANITARIO					462.00
			IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	461.50	461.50	
2.3.1.5.99.99	OTROS							
			MATERIALES					51,600.00
			MATERIALES	GLB	1.00	51,599.25	51,599.25	
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS							
			EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS					4,049.00
			EQUIPOS, MAQUINARIA Y SUBCONTRATOS	GLB	1.00	4,048.72	4,048.72	
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO							
			GASTOS GENERALES					428.00
			UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	428.00	428.00	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							
			GASTOS GENERALES					
			AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00	5,681.00	5,681.00	5,681.00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES							
			GASTOS GENERALES					
			POLIZA DE SEGURO	GLB	1.00	4,137.84	4,137.84	4,138.00
PRESUPUESTO TOTAL								S/ 200,000.00

Para la ejecución, los clasificadores de gasto de los insumos descritos en los rubros, serán remitidos a los Organismos Proponentes en un formato Excel validado previamente por la Unidad de Planificación Presupuesto Seguimiento y Modernización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Obras Públicas, Residente y Supervisor de Obra y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca que, por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC 00267475 EXP. 00160433



Alc. ROBERTO CRISTÓBAL GALLICO